



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE SAN ROQUE

99.-  
Num 2028  
U.A. Secretaría General

## DECRETO

Visto los escritos recibidos por los diferentes partidos políticos, conforme a lo dispuesto en el artículo el artículo 73.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 23 y 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en virtud de la facultad que me confiere el artículo 21.1 s) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

## ACUERDO

**Primero.-** Constituir los siguientes Grupos Municipales:

### GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

---

JUAN CARLOS RUIZ BOIX  
MONICA CÓRDOBA SÁNCHEZ  
JUAN MANUEL ORDÓÑEZ MONTERO  
DOLORES MARCHENA PÉREZ  
ÓSCAR LEDESMA MATEO  
MARÍA DE LAS MERCEDES SERRANO CARRASCO  
JOSÉ ANTONIO ROJAS IZQUIERDO  
MARÍA TERESA BENÍTEZ SÁNCHEZ  
ANTONIO DAVID NAVAS MESA  
BELÉN JIMÉNEZ MATEO  
JOSÉ DAVID RAMOS MONTERO

La portavoz de Grupo Municipal Socialista será Dña. María de las Mercedes Serrano Carrasco, siendo sustituida ésta por D. Juan Manuel Ordóñez Montero.

El Régimen y Quórum establecido para la adopción de acuerdos que adopte el Grupo con consecuencias en su actuación Corporativa será de la mayoría simple de los miembros presentes en las distintas sesiones.

### GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR:

---

MARINA GARCÍA PEINADO  
CARLOS MESCUA VELLIDO  
FRANCISCO JAVIER BARBERÁN IBÁÑEZ  
MARÍA DE LOS ÁNGELES CÓRDOBA CASTRO  
RAMÓN ARANDA SAGRARIO

LUIS NAVARRO SAMPALO

La portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular será D<sup>a</sup>. Marina García Peinado, siendo sustituida ésta por D. Ramón Aranda Sagrario.

El Régimen y Quórum establecido para la adopción de acuerdos que adopte el Grupo con consecuencias en su actuación Corporativa será "[...] *consenso y, de no ser éste posible, lo hará por acuerdos mayoritarios de los asistentes que, una vez adoptados, obligarán políticamente a todos sus miembros.*"

### GRUPO MUNICIPAL DE "SAN ROQUE, SÍ SE PUEDE"

JOSÉ REYES FERNÁNDEZ TIRADO  
CLAUDIA AMADO RODRÍGUEZ

El portavoz del Grupo Municipal "San Roque, sí se puede" será D. José Reyes Fernández Tirado, siendo sustituido éste por D<sup>a</sup>. Claudia Amado Rodríguez.

El Régimen y Quórum establecido para la adopción de acuerdos que adopte el Grupo con consecuencias en su actuación Corporativa será por unanimidad de sus miembros.

### GRUPO MUNICIPAL ANDALUZ DE SAN ROQUE

JUAN JOSÉ SERVÁN GARCÍA

El portavoz del Grupo Municipal Andaluz de San Roque será D. Juan José Serván García.

### GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO INDEPENDIENTE DEL VALLE DEL GUADIARO

JESÚS MAYORAL MAYORAL

El portavoz del Grupo Municipal del Partido Independiente del Valle del Guadiaro será D. Jesús Mayoral Mayoral.

**Segundo.-** Notificar el presente decreto a los Portavoces de los distintos Grupos Municipales constituidos para su conocimiento.

**Tercero.-** Del presente decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión plenaria extraordinaria organizativa que se celebre en cumplimiento del artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Así lo dijo y firma el Sr. Alcalde, ante mí, la Sra. Secretaria General, D<sup>a</sup>. Ana Núñez de Cossío en San Roque, a

LA SECRETARÍA GENERAL

Fdo. Ana Núñez de Cossío

25 JUN. 2005

